

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1594 al ciudadano Sergio Antonio del Bosque Corella, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de Nogales como aduana de adscripción, en virtud del fallecimiento del agente aduanal Ramiro Antonio Martínez Martínez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Regulación Aduanera.

ACUERDO 800-02-02-00-00-2010-165

Visto el escrito recibido en esta Administración, mediante el cual el C. SERGIO ANTONIO DEL BOSQUE CORELLA solicita se le otorgue patente de Agente Aduanal, en virtud del fallecimiento del Agente Aduanal RAMIRO ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ, titular de la patente número 676, con adscripción en la aduana de NOGALES, y considerando que el C. SERGIO ANTONIO DEL BOSQUE CORELLA está autorizado como Agente Aduanal Sustituto mediante acuerdo 800-02-02-00-00-2010-131, de fecha veintitrés de marzo del año dos mil diez, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 159 de la Ley Aduanera, el Administrador Central de Regulación Aduanera, con fundamento en los artículos 9, penúltimo párrafo, 11, fracción IV, en relación con el 12, Apartado B del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y 144 fracciones XXI y XXXII, 163, fracción VII y 163-A de la Ley Aduanera, ACUERDA: **PRIMERO.-** Otorgar la patente de Agente Aduanal número 1594 al C. SERGIO ANTONIO DEL BOSQUE CORELLA, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de NOGALES como aduana de adscripción, en virtud del fallecimiento del Agente Aduanal RAMIRO ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ. **SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo mediante oficio al C. SERGIO ANTONIO DEL BOSQUE CORELLA, anexando un ejemplar con firma autógrafa del mismo. **TERCERO.-** Gírese oficio al administrador de la aduana de NOGALES, remitiéndole copia simple del presente acuerdo.

Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa del C. SERGIO ANTONIO DEL BOSQUE CORELLA, y surta efectos de notificación.

Atentamente

México, D.F., a 12 de abril de 2010.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Regulación Aduanera y del Administrador de Regulación Aduanera "1", con fundamento en los artículos 2, 8 tercer párrafo, 9, penúltimo párrafo, 10 y 11 fracción IV, y párrafos siguientes a la fracción LXXVII, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, firma el Administrador de Regulación Aduanera "2", **José Alberto Magallón Estrada.-** Rúbrica.

(R.- 305289)